

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas «renta limitada» y urbanización en Avila.**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas «renta limitada» y urbanización en Avila, acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, según proyecto redactado por don Francisco Javier Cabello de Castro, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cuatro millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos catorce pesetas (4.872.814) pesetas y veintidós (21) céntimos, y la fianza provisional, a cincuenta y ocho mil noventa y dos pesetas (58.092) y veintidós (21) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Avila o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales: contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Avila, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Avila (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 25 de enero de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—351.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de viveres, combustibles, artículos de limpieza y vestuario con destino a los Establecimientos benéficos.**

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso la adquisición de viveres, combustibles, artículos de limpieza y vestuario con destino a los Establecimientos benéficos dependientes de la misma durante el año 1961, por un importe total de 4.668.758,50 pesetas.

El pliego de condiciones económico administrativas podrá examinarse en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días, horas y lugar podrán presentarse las proposiciones, con arreglo al modelo oficial y previa constitución de la correspondiente fianza provisional.

La licitación tendrá lugar en el primer día hábil transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en el Palacio de la Diputación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 19, de fecha 24 de los corrientes, se publican con todo detalle las condiciones de este concurso.

Alicante, 26 de enero de 1961.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario accidental, Antonio González. 565.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a las subastas de las obras que se citan.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» correspondiente a los días 26 y 27 de los corrientes, números 21 y 22, se publican anuncios de subastas para la ejecución de las siguientes obras:

1.—Reparación total del firme y explanación, con ampliación de obras de fábrica, en los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal

de Fuentes de León a Cañaveral de León (interprovincial), con un presupuesto total de licitación de 565.608,56 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

2.—Firme y explanación en los kilómetros 1 al 10 del camino vecinal de Valencia del Ventoso a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, con un presupuesto total de licitación de pesetas 725.346,04.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.—Reparación total del firme y explanación y ampliación de obras de fábrica en los kilómetros 1 al 11 del camino vecinal de Ribera del Fresno a Los Santos de Maimona, con un presupuesto total de licitación de 925.989,21 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Entre las condiciones de las subastas figuran las de la presentación del carnet de Empresa con responsabilidad, la de constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto, la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación, la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y Empresas deseen tomar parte en esta subasta.

Badajoz, 28 de enero de 1961.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno, el Presidente, Adolfo Díaz-Ambrona.—378.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario con destino a la «Institución Generalísimo Franco».**

La Diputación Provincial saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la instalación de la «Institución Generalísimo Franco», con sujeción a las siguientes condiciones técnicas y administrativas:

Primera.—Es objeto de este concurso público la adquisición del mobiliario que, relacionado y desglosado por lotes, se contiene en los anexos de los pliegos.

Segunda.—Las maderas a emplear serán todas ellas de primera calidad, debiendo especificarse en las ofertas respectivas las clases y características de las que se propongan.

Los licitadores que lo deseen pueden enviar muestras de muebles, que deberán obrar en este caso en el Negociado de Información de la Exema. Diputación Provincial una hora antes, como mínimo, de la que se señala para la apertura de los pliegos.

Tercera.—El plazo de entrega del mobiliario que se adjudique se fija, como máximo, en cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al en que se comunique la adjudicación definitiva.

Cuarta.—Podrán concurrir a este concurso los industriales y comerciantes del Ramo, establecidos en el territorio nacional que se hallen en plena posesión de sus derechos civiles y que acrediten el ejercicio legal de la profesión mediante la presentación de los documentos que se señalan en la condición séptima de este anuncio.

Serán incapaces para licitar las personas naturales o jurídicas que se encuentren en alguno de los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinta.—La presentación al concurso significa que los licitadores aceptan íntegramente las condiciones técnico-administrativas que lo rigen e implica la disposición por parte de los mismos del material necesario para cumplimentar la adjudicación definitiva que pueda otorgarsele, dentro del plazo de ejecución que se señale. Los precios consignados en la proposición económica no podrán ser modificados en cuantía superior, ni aun en virtud de disposiciones de fecha posterior al de la convocatoria del concurso que las pudiera autorizar, entendiéndose desestimada toda solicitud de revisión de precio que fuera presentada.

Sexta.—Las ofertas se presentarán en la Secretaría General (Negociado de Información) en el Palacio Provincial en días hábiles y horas de nueve a catorce hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres, conteniendo el primero la documentación exigida, y el segundo, cerrado y lacrado, con la

proposición económica según el modelo de proposición del pliego de condiciones y la oportuna leyenda en su exterior.

Séptima.—La documentación a presentar será la siguiente:

a) Relación numerada y ordenada de documentos presentados.

b) Documento nacional de identidad y el poder, debidamente bastantado por el Secretario general o Letrador Asesor, otorgado a su favor, en el supuesto de que actuara en representación de tercero o de Entidad mercantil.

c) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hace referencia la condición cuarta.

d) Último recibo de la contribución industrial que ampare el ejercicio de la industria o comercio de que se trate, y en caso de estar exceptuado con arreglo a la Ley sobre Utilidades, certificación expedida por la Administración de Rentas Públicas que acredite tal extremo.

e) Comprobante de estar al corriente en el pago de las cuotas sociales mediante presentación de la última liquidación hecha al Instituto Nacional de Previsión y a la Mutualidad correspondiente.

f) Carta de pago acreditativa de haber efectuado en la Depositaria Provincial el ingreso en metálico de la fianza provisional, que será el 2 por 100 del total importe de su oferta.

Octava.—Los anteriores documentos se presentarán en originales, en testimonios notariales o en fotocopias cotejadas con los originales por el Secretario general de la Corporación o por el Notario, rechazándose cualquier otro medio con que se pretenda hacer.

Las proposiciones económicas y demás documentos deberán ser reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y Ordenanza reguladora del provincial.

Novena.—Los concursantes podrán ofertar a la totalidad del concurso o a grupos o lotes independientes o a partidas aisladas, debiendo en todos los casos hacerse la descripción de cada mueble, así como sus características y acabados.

Décima.—En los precios que se oferten deben estar incluidos todos los recargos, impuestos, arbitrios, timbres, derechos reales, etc., así como los gastos de porte, acarreo, embalaje y colocación en las distintas dependencias de la «Institución Generalísimo Franco».

Undécima.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de la Presidencia del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa adjudicataria, constituida por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y del Secretario general de la misma, pudiendo asistir a este acto cuantos licitadores lo deseen.

La Mesa procederá a la apertura de los sobres presentados, declarándolos admitidos si reúnen las condiciones exigidas, rechazándolos en otro caso. Dara por terminado el acto sin hacer adjudicaciones, pasando los pliegos admitidos a informe del Arquitecto provincial y del Letrado Asesor.

Duodécima.—El Secretario de la Corporación someterá al Pleno de la Diputación el acuerdo de la Mesa y los informes para que se acuerde la adjudicación definitiva o se declare desierta.

Décimotercera.—Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario o adjudicatarios para que en el plazo de diez días, y en la forma establecida para la provisional, procedan a constituir la fianza definitiva, cuya cuantía será del 6 por 100 del tipo de adjudicación de cada grupo, más la complementaria si así procediese.

Constituida la fianza, se procederá a la firma del contrato o contratos en caso de ser varios los adjudicatarios.

Décimocuarta.—Serán de cuenta del o de los adjudicatarios, proporcionalmente, los gastos que se originen como consecuencia del concurso, incluidos los de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, Prensa, etc.

Décimoquinta.—Por cada día de retraso en la entrega del mobiliario en la «Institución Generalísimo Franco», instalado y debidamente repasado, se descontará por la Intervención, al pago de la factura, el uno por mil del valor de las unidades dejadas de entregar.

Décimosexta.—La recepción provisional será por el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, el Secretario general de la Corporación y el Arquitecto provincial, levantándose acta, a partir de cuya firma se iniciará el plazo de garantías por un período de seis meses, durante cuyo transcurso el adjudicatario hará a su costa todas las reparaciones que se deriven de vicios o defectos, incluidos los de construcción o fabricación. Si se negasen a realizarlos por su cuenta, se llevarán a cabo por la Diputación Provincial con cargo a la fianza definitiva.

Décimoséptima.—Si durante el período de garantía los vicios

o defectos no fuesen reparables, impidiendo la utilización correcta, los adjudicatarios se obligan a sustituirle por otro en perfectas condiciones y de análogas calidades y características.

Décimocéptima.—El pago de las facturas se efectuará dentro de los veinte días siguientes al de la recepción provisional en la Depositaria de Fondos de la Corporación Provincial.

Décimonovena.—Transcurrido el plazo de garantía, se extenderá el acta de recepción definitiva, a cuya vista se procederá a la devolución de la fianza definitiva, de cuyo importe se descontarán los gastos del concurso no satisfechos directamente por los adjudicatarios, así como el de las reparaciones en su caso.

Vigésima.—Para cuantas cuestiones e incidencias pudieran derivarse de este concurso, los adjudicatarios se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de Cádiz.

Vigésima primera.—La Corporación tiene consignado en el presupuesto extraordinario número 5 de 1958 créditos suficientes para atender al pago del contrato.

Vigésima segunda.—Para la validez de este contrato no se precisa autorización alguna.

Vigésima tercera.—En todo lo no previsto en el pliego de condiciones regirá lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones legales supletorias y complementarias.

Cádiz, 18 de enero de 1961.—280.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente a la subasta de la obra de «Construcción de un matadero en Onda».*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, de 19 de los corrientes, aparece el anuncio de subasta de la obra de «Construcción de un matadero en Onda», con un tipo de licitación, a la baja, de 1.000.000 de pesetas, exigiéndose una fianza provisional de 20.000 pesetas.

La obra se realizará en el plazo de dieciocho meses.

Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a doce, en la Secretaría de la Diputación Provincial, con sujeción a las normas establecidas en el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según documento de identidad que acompaña, con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un matadero en Onda, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón de pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos, con la baja del ... (aquí el tanto por ciento de baja que se haga, advirtiéndose que será desecha toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en baja, en tanto por ciento, y escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma.

Se advierte que no será admitida ninguna proposición presentada en Correos.

Castellón de la Plana, 20 de enero de 1961.—El Presidente, José Ferrer Forn. —316.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del segundo y tercer trozos del camino vecinal de Obejo a Villanueva de Córdoba.*

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del segundo y tercer trozos del camino vecinal de Obejo a Villanueva de Córdoba.

El tipo es de 1.446.269,36 pesetas. La duración del contrato, doce meses. Las oficinas donde están de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos, planos, etc., Negociado de Cooperación. La garantía provisional es de veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con tres céntimos (26.694,03), el 2 por 100 sobre un millón de pesetas, más el 1,50 por 100 sobre el resto del presupuesto. Garantía definitiva, lo que resulte de